REPUBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PELAYA CESAR.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR, PROMOVIDO POR BANCO AGRARIO CONTRA EL SEÑOR JORGE ELIECER PEÑUELA CHAPARRO.

De conformidad a lo ordenado en el auto del dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022), se proceden a liquidar las costas del proceso en la forma prevista en el artículo 366 del C.G.P

FECHA	CONCEPTO	VALOR
18/03/2022	AGENCIAS EN DERECHO	$1.050.000
27/01/2021	ENVIO NOTIFICACION POR AVISO	$13.000
01/12/2021	ENVIO CITACION NOTIFICACION PERSONAL	$13.000
	TOTAL	**$1.076.000**

La anterior liquidación se realiza el veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022) para su conocimiento y fines pertinentes. **-CONSTE-**

NATALIA JAIME SUMALAVE

Secretaria